

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0172-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de octubre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que acompañan ocho (08) foios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Director de la Oficina de Calidad, con Oficio Múltiple N° 013-2021/D-UNHEVAL-OCA/D, de 18.OCT.2021, manifiesta que en las funciones que atribuyen a la Oficina de Gestión de la Calidad, salvaguardando el Licenciamiento Institucional, se requiere una reunión presencial para coordinar respecto al informe de mantenimiento preventivo y correctivo 2021 y la elaboración del Plan de Mantenimiento 2022 diferenciando los tres (3) locales licenciados con la Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD (...);

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Oficio N° 074-2021-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 27.OCT.2021, manifiesta que el Director de Calidad realizó una reunión para poder coordinar respecto al informe de mantenimiento preventivo y correctivo 2021 y elaboración del Plan de Mantenimiento 2022 diferenciado los tres locales licenciados con la Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD; y el resultado de la reunión fue conformar la Comisión que se encargará de elaborar el Plan de Mantenimiento de la UNHEVAL para los años 2022 al 2024, priorizando el año 2022; precisando que con Oficio N° 684-2019-UNHEVAL, la Dirección a su cargo solicitó se responsabilice el Plan de Mantenimiento de la UNHEVAL en los siguientes rubros: Plan de Mantenimiento de bienes informáticos bajo la responsabilidad del Director de Informática; Plan de Mantenimiento de bienes de Laboratorios bajo responsabilidad de la Unidad Central de Laboratorios; Plan de Mantenimiento (que no generen implementación de rehabilitación, optimización, reposición y ampliación marginal) de las aulas, pasadizos, oficinas administrativas, académicas y laboratorios bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Inversiones y la Unidad Orgánica de Servicios Generales; Plan de Mantenimiento de Bienes no Informáticos bajo la responsabilidad de la Unidad Funcional de Patrimonio dependiente de la Unidad Orgánica de Abastecimientos de la Dirección General de Administración;

Que el señor Rector, con el Proveído N° 0401-2021-UNHEVAL-R, del 28.OCT.2021, dispone a Secretaría General la emisión de la resolución disponiendo la conformación de la comisión que estará integrada por los siguientes funcionarios: Abog. Alex Tejada Cabrera, Jefe (e) de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, como Coordinador; Ing. Carlos Flores Cruz, Jefe de la Unidad de Informática, como Miembro; Ing. Guillermo Javier Albornoz Ramos, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, como Miembro; CPC. Víctor Melgarejo Blas, Jefe (e) de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, como Miembro, e Ing. Kleidi Daza Condezo, Jefe de la Unidad Central de Laboratorio de Investigación, como Miembro;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

**CONFORMAR** la **COMISIÓN DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**, para los años 2022 al 2024, integrada por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- 1.1. Abog. Alex Tejada Cabrera, Jefe (e) de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, **Coordinador**.
- 1.2. Ing. Carlos Flores Cruz, Jefe de la Unidad de Informática, **Miembro**.
- 1.3. Ing. Guillermo Javier Albornoz Ramos, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, **Miembro**.
- 1.4. CPC. Víctor Melgarejo Blas, Jefe (e) de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, **Miembro**.
- 1.5. Ing. Gizeth Kleidy Daza Condezo, Jefe (e) de la Unidad Central de Laboratorio de Investigación, **Miembro**.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0172-2021-UNHEVAL

-02-

- 2° **DISPONER** que la Comisión de Formulación del Plan de Manteniendo de la UNHEVAL priorice la formulación del Plan de Mantenimiento de la UNHEVAL, para el año 2022; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad.  
VRInv. AL OCI  
UTransparencia DIGA  
THU Interesados  
RRHH SUEC  
Interesados Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia  
SECRETARIA GENERAL